

MUNICIPALIDAD R. DEL TALA	
MESA DE ENTRADAS	
Nº de Expte. 3340	
ENTRE	SALIZ
01-9-89	

ORDENANZA Nº 391 PRORROGANDO Y MODIFICANDO LA ORDENANZA Nº 354/89 DECLARANDO EN EMERGENCIA ECONOMICA- FINANCIERA AL MUNICIPIO DE ROSARIO DEL TALA.-

C. Deliberante, 31 de Agosto de 1.989

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA.-

ARTICULO 1º): Prorrogase la vigencia de la Ordenanza 354 en sus Artículos 1º, 3º, 6º, 7º, 8º, 9º y 11º, hasta el 31 de diciembre de 1.989.-

ARTICULO 2º): Modificase el Art. 2º de la Ordenanza 354/89 el que quedará redactado de la siguiente manera:

" Establecese un régimen de emergencia para la normalización de // deudas existentes al 30 de Mayo de 1.989 por tasa General por Servicios!.-

ARTICULO 3º): Modificase el Artículo 3º) de la Ordenanza 354/89 en todos sus incisos actualizando los valores allí mencionados como ingreso del Titular y su Grupo Familiar Conviviente, el que se actualizará según la variación de sueldo del agente Municipal / catg. 10º) entre la fecha de sanción de aquella Ordenanza y el día de presentación del acuerdo.-

ARTICULO 4º): Comuniquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del / Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-

ESTUDIO

MIRTA LILIANA ELAL
A./C. Secretaria C.D.



MARIO JOSE HERBON
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE